

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2019-0219 verbal de impugnación de paternidad de POMPONIO BUSTOS GUERRERO contra MARINELA LEON.

Por ser procedente y en atención al interés superior del menor, esto es en el presente caso, la prerrogativa que predica que aquel tiene derecho a conocer su verdadera filiación paterna, se dispone:

1. Se declara en firme el resultado del examen genético de ADN practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo Nacional de Genética, en el presente asunto, teniendo en cuenta que el mismo no fue objetado por las partes.
2. Recáudese la declaración de la señora MARINELA LEON, a fin de que proceda a referir el nombre del posible y real padre biológico del niño JUAN DIEGO BUSTOS LEON y los datos de localización del mismo. Para tal efecto se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 25 de noviembre de 2.020.

El recaudo del testimonio se realizará mediante el uso de la aplicación Teams y para tal efecto la señora Citadora del Despacho deberá convocar a la ciudadana a interrogar en la respectiva cesión virtual.

3. Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21845a0c07c417f9070a6326dd179173a7e9ec0023925176e6bc3b87bb6a0a9c

Documento generado en 19/11/2020 03:12:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**